

por idéntico titular, así como la ubicación de los servicios, instalaciones y almacenes vinculados a aquella. Esta superficie no será considerada edificabilidad computable de conformidad con la habilitación establecida por el artículo 1.04.12 del Plan General de Ordenación Urbana.

La utilización de la planta semisótano conforme a esta condición requerirá la obtención de las pertinentes licencias y autorizaciones o la modificación de las ya concedidas para las actividades permitidas en planta baja.”

Segundo.—Abrir el trámite de información pública, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor circulación en la provincia, en el tablón de anuncios y la web de este Ayuntamiento, durante el plazo mínimo de un mes para exposición del expediente y, en su caso, deducción de alegaciones por cualquier interesado, con notificación personal a la propiedad de los terrenos afectados por la presente modificación y al representante legal de la Junta de Compensación de la UE-35/36.

Tercero.—Advertir al presidente de la Junta de Compensación que, antes de la aprobación definitiva, deberá aportar acuerdo de su asamblea general aprobando el contenido íntegro de la modificación, así como presentar un documento de refundición que refleje tanto las nuevas determinaciones como las que queden en vigor, a fin de reemplazar completamente la antigua documentación, conforme establece el artículo 67.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se expone al público para general conocimiento, y que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar las alegaciones que a su derecho conviniera en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Arganda del Rey, a 28 de enero de 2009.—El gerente, Luis Bremond Trina.

(02/1.679/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Tecnologías del Medio Ambiente, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de trituración y recuperación de maderas en la calle Polígono, número 14, parcela número 45.—Expediente 328/2008.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 23 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/1.283/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por doña Vanessa Acero Cañaveras se ha solicitado licencia para la actividad de taller de reparación de vehículos en la calle Hermanos Lumiere, número 18.—Expediente 341/2008.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 23 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/1.284/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Finver Comunicación, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de taller de artes gráficas en la calle Primavera, número 21.—Expediente 343/2008.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 7 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/1.287/09)

ARROYOMOLINOS

CONTRATACIÓN

Detectado error material en el anuncio de licitación del procedimiento de adjudicación del contrato de tres obras por lotes, financiadas con cargo al fondo estatal de inversión local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre:

- Lote número 1. Adecuación y ajardinamiento del parque “Comillas” y su entorno.
- Lote número 2. Acondicionamiento del parque “Villamolinos” y Zona Sur de la calle Almería.
- Lote número 3. Remodelación de la calle Las Eras y su entorno.

Dicho anuncio fue publicado el día 6 de febrero de 2009 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 31, y con número de inserción 1/345/09.

En el apartado 9.d). Presentación de ofertas:

- d) Fecha: el lunes siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de las ofertas se realizará la apertura del sobre “A” (Documentación administrativa) y “B” (Oferta técnica relativa a los criterios no valorables en cifras o porcentajes) en no sesión pública. Si fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Debe decir: «El día siguiente hábil al día en que finalice el plazo de presentación de las ofertas se realizará la apertura del sobre “A” (Documentación administrativa) y “B” (Oferta técnica relativa a los criterios no valorables en cifras o porcentajes) en no sesión pública. Si fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.»

La presente subsanación no supone modificación en los plazos de presentación de las ofertas.

Arroyomolinos, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente en funciones, Félix López Rodríguez.

(01/487/09)

BRUNETE

OTROS ANUNCIOS

En las sepulturas número 96 (doña Martina Carlon Ayer) y 97 (doña Josefina Urtiaga Gallego).

No constando que de estos nichos se haya solicitado renovación de la concesión, se expone este edicto al público durante un plazo de quince días hábiles para poner en conocimiento de los posibles familiares de los allí inhumados su posibilidad de renovación de la concesión.

Transcurrido este plazo, si no existe renovación alguna, serán enviados los restos al huesario o columbario.

Brunete, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Félix Gavilanes Gómez.

(02/1.920/09)